



# División de Discapacidades del Desarrollo Plan Estratégico 2016-2020

## Resumen

La División de Discapacidades del Desarrollo ("DDD" por sus siglas en inglés o la "División") presta servicios y apoyos a aproximadamente 36,000 personas, o "miembros," que tienen discapacidades del desarrollo y a sus familias. La DDD ha determinado que, con el fin de prestarles servicios con más eficacia a sus miembros, un plan estratégico es un paso crítico en la transformación de la DDD a una organización sumamente eficaz en todos los aspectos de sus operaciones. Este plan estratégico se basa en los esfuerzos de planificación de la DDD a lo largo de los últimos años y establece los objetivos que mejorarán el cumplimiento de su misión:

**Para prestarles los servicios necesarios y apoyos que sean flexibles, de alta calidad, y orientados hacia los miembros a las personas con discapacidades del desarrollo. Para darles las oportunidades de ejercer sus derechos y responsabilidades a las personas de tomar decisiones y participar en su comunidad.**

### Meta 1

**Oportunidades de apoyo en las opciones y la calidad de vida de los miembros**

Aumentar el tipo de opciones de vivienda comunitaria disponibles para los miembros

Aumentar el número de miembros que están empleados

Promover y apoyar el aumento en el conocimiento y las oportunidades de la participación de la comunidad para los miembros

Proporcionarles oportunidades a los miembros, las familias, los cuidadores, la DDD y el personal de proveedores para aprender a tratar las conductas desafiantes al utilizar prácticas de Apoyo Conductual Positivo (PBS por sus siglas en inglés)

### Meta 2

**Asegurarse de que los miembros obtengan el mejor apoyo posible por el dinero gastado**

Asegurarse de que los equipos de planificación de los miembros desarrollen metas que se pueden medir y son importantes a los miembros

Asegurarse de que los proveedores utilicen métodos de habilitación eficaces, basados en datos, para lograr resultados

Saber cómo la calidad de un proveedor se compara con otros proveedores

### Meta 3

**Lograr comunicaciones abiertas, continuas, y claras entre los miembros, familias, proveedores, partes interesadas, y el personal de la DDD**

Mejorar continuamente el sitio web de la DDD

Crear un plan de comunicación permanente para los clientes internos y externos

Proporcionar rutinariamente una orientación formal sobre la DDD para los miembros nuevos y sus familias, proveedores nuevos, y empleados nuevos

Proporcionarles oportunidades a los miembros, las familias, los cuidadores, el personal de la DDD, los proveedores y otras partes interesadas a darles sugerencias a la administración de la DDD

### Meta 4

**Hacer que la DDD sea un lugar donde les encante trabajar y crecer profesionalmente a las personas**

Desarrollar actividades que apoyan la participación y satisfacción del empleado y animan a los empleados a continuar a trabajar para la DDD

Optimizar y asegurar consistencia en todas las funciones y actividades de trabajo de la DDD

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al Coordinador de la División de Discapacidades del Desarrollo al 602-542-0419; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Free help with translations related to DES services are available upon Client request .